RESOLUCION SNPP N° 1943/11

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/011, PARA LA ADQUISICION DE PINTURAS DU PONT".----------

Asunción, 05 de Diciembre del 2011.-

VISTO: El dictamen de fecha 5 de Diciembre del 2011, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1942/11, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Vía de la Excepción N° 01/011, para la Adquisición de Pinturas DU PONT y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **CENTRO DE PINTURAS DE CORREA & CORREA S.R.L.**, correspondiente a la Adquisición de Pinturas DU PONT.----------

Que, la oferta presentada por la empresa **CENTRO DE PINTURAS DE CORREA & CORREA S.R.L.**, cumplen con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2011, para el Objeto del Gasto 355"Adquisición de Pinturas DU PONT" a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación…", Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo el Art. 5°, de la Ley 2199/09 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", dispone: "….Modificase el Art. 14° de la Ley 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: Art. 14°: Son atribuciones y deberes del Director General:…b) cumplir y hacer cumplir esta ley y ejercer la administración de la Institución dentro del ámbito de su competencia; k) dictar normas internas."----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional; ----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL Secretaría General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL DIRECTOR

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay
PARAGUAY TODOS

Avda. Molas López N° 1[illegible] (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 [illegible] / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCION SNPP N° 1943 /11

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/011, PARA LA ADQUISICION DE PINTURAS DU PONT".----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Vía de la Excepción N° 01/011 a la firma:

- **CENTRO DE PINTURAS DE CORREA & CORREA S.R.L.**, por un monto máximo de **Gs. 198.641.250** (guaraníes ciento noventa y ocho millones seiscientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta).----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO * SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL * Secretaría General

Lic. AGUSTIN JIMENEZ
Secretario General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO * SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL * DIRECTOR

Abog. Sergio R. Rojas Sosa
Director General

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay
PARAGUAY TODOS

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay